

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA PROCEDIMIENTO PROCESOS CONCURSALES TOMAS DE POSESIÓN PARA LIQUIDAR	P15.PJ	26/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 4

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para adelantar el cobro de obligaciones a favor del ICBF en tomas de posesión para liquidar regidas por las normas especiales y Estatuto Orgánico Financiero, para recuperar la cartera del ICBF.

2. ALCANCE

Inicia con verificación de los avisos que den apertura a los procesos de tomas de posesión para liquidar y finaliza con la verificación de traslado de cuenta final. Aplica a nivel Nacional y Regional.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN: Verificar

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
1	Verificar los avisos que den apertura a los procesos de tomas de posesión para liquidar en las diferentes entidades competentes de estos procesos y registrar en la base de datos.		Coordinadores del Grupo Jurídico y de Recaudo de la Regional	Base de datos Procesos Concuriales
2	Solicitar a los grupos de recaudo de las regionales o a la UGPP la realización de la fiscalización o el adecuado acompañamiento y pago de aportes de la persona natural o jurídica en proceso de tomas de posesión para liquidar.		Coordinadores del Grupo Jurídico y de Recaudo de la Regional	Memorando o correo electrónico
3	Realizar la fiscalización de la persona natural o jurídica.		Profesional Responsable de Recaudo en el Grupo financiero de las Regionales	Acta liquidación de aportes – Financiera o documento que constituya prueba sumaria de la obligación.
4	Efectuar asignación del proceso al abogado quien reasigna o traslada. ¿Aplica traslado? Si: Selecciona regional de traslado No: pasa a la actividad 5		Coordinador grupo Representación Judicial	Base de datos de reparto

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA PROCEDIMIENTO PROCESOS CONCURSALES TOMAS DE POSESIÓN PARA LIQUIDAR	P15.PJ	26/12/2016
		Versión 1	Página 2 de 4

5	Verificar la existencia de la certificación de crédito a favor del Instituto ¿Existe certificación de crédito a favor del Instituto? Si: Elaborar el poder al abogado designado y este presentará el crédito ante la entidad o persona competente. No: Se hará el registro en la base y se procederá a su respectivo archivo.	Profesional Abogado designado.	Demanda de presentación de crédito Base de datos de procesos concursales.
6	Realizar Vigilancia al acto administrativo de reconocimiento y graduación del crédito por la entidad competente. ¿Se reconoce el crédito como fue presentado por el ICBF? Si: pasa a la actividad 10 No: deberá, presentarse recurso de reposición al acto administrativo de reconocimiento y graduación del crédito por la entidad competente. Pasa actividad 7	Profesional Abogado designado.	Copia acto administrativo de calificación y graduación de créditos Base de datos de Procesos Concuriales Memorial de recurso de reposición.
7	Verificar recurso de Reposición que confirma la decisión Si: Iniciar Acción de Nulidad y Restablecimiento pasa actividad 7 No: Pasa a la actividad 10 (Resuelve a favor del ICBF)	Profesional Abogado designado.	Acto administrativo que resuelve el recurso de reposición interpuesto. Escrito de demanda.
8	Verificar la Acción de Nulidad y Restablecimiento Si: Interponer recurso de apelación No: Pasa a la actividad 9 (Resuelve a favor del ICBF).	Profesional Abogado designado.	Sentencia. Recurso de apelación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA PROCEDIMIENTO PROCESOS CONCURSALES TOMAS DE POSESIÓN PARA LIQUIDAR	P15.PJ	26/12/2016
		Versión 1	Página 3 de 4

9.	Verificar si el recurso de apelación confirma/parcialmente Si: Termina por inexistencia de la obligación No: Pasa a la actividad 10.		Profesional Abogado designado.	Sentencia de segunda instancia.
10	Realización de monitoreo de pago		Profesional Abogado designado y de Grupo de Recaudo.	Memoriales de cobro. Certificación de Tesorería.
11	Verificar la conformidad del traslado de Rendición de cuenta final.		Profesional Abogado designado.	Acta de cierre de liquidación.
3 P.C.				
		Fin		

P.C.: Punto de Control

5. RESULTADO FINAL

Recuperación de cartera o extinción de la obligación.

6. DEFINICIONES:

6.1. Toma de posesión para liquidar. Es una medida administrativa adoptada por las entidades públicas con funciones de supervisión, vigilancia y control sobre aquellas entidades que por sus manejos inadecuados debe realizarse su liquidación organizada para evitar mayores perjuicios y procurar el pago de los acreedores.

6.2. Entidades Competentes: superintendencia de sociedades y juzgados civiles

6.3. UGPP: Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

7.1. Matriz de requisitos legales

8. RELACIÓN DE FORMATOS:

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1.P1. GJ	Base de Datos de Reparto

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA PROCEDIMIENTO PROCESOS CONCURSALES TOMAS DE POSESIÓN PARA LIQUIDAR	P15.PJ	26/12/2016
		Versión 1	Página 4 de 4

9. ANEXOS: N/A

10. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
16/09/2016	N/A	Una vez adoptado el nuevo Modelo de Operación por procesos, según resolución 8080 del 11 de agosto de 2016, se realiza la actualización del formato. El código anterior del procedimiento era PR16.MPA2 V. 1

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.